

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Nivel:                    | Profesional               |
| Denominación del Empleo:  | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código:                   | 2028                      |
| Grado:                    | 14                        |
| Dependencia:              |                           |
| Cargo del Jefe Inmediato: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Administrar el banco de pares evaluadores que soportan los procesos de evaluación de programas e Instituciones de Educación Superior y evaluación de títulos de educación superior para su correspondiente convalidación.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar la gestión del banco de pares académicos que participan en el proceso de evaluación de programas e instituciones y de evaluación de títulos de educación superior para su correspondiente convalidación.
2. Proyectar respuestas oportunas en los términos de Ley y del Ministerio, a solicitudes de información, derechos de petición, consultas, quejas y demás que le sean asignadas, relacionadas con asuntos propios de la dependencia.
3. Elaborar y revisar los diferentes informes, estudios, reportes y demás documentos requeridos o recibidos por la dependencia.
4. Revisar los datos e información de los sistemas de información que soportan los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior, y velar por su actualización y disponibilidad.
5. Revisar la plataforma de información y efectuar seguimiento a la expedición de los actos administrativos que atienden las solicitudes de las Instituciones.
6. Participar en las actividades relacionadas con el desarrollo de procesos contractuales requeridos por la dependencia.
7. Participar en la elaboración de reglamentaciones del sector de educación que tiendan al aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.
8. Dar orientación e información a las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con su competencia, con respecto a los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a cargo de la dependencia.
9. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo del paquete Office
2. Normatividad vigente del sector educativo
3. Conocimientos en la estructura y funcionamiento del sistema de educación superior colombiano

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

| COMUNES   | POR NIVEL JERÁRQUICO   | ESPECÍFICAS  |
|---|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aporte técnico-profesional.</li> <li>2. Comunicación efectiva</li> <li>3. Gestión de procedimientos</li> <li>4. Instrumentación de decisiones</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adaptación al cambio.</li> <li>2. Capacidad de gestión.</li> </ol> |

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

| FORMACION ACADÉMICA  | EXPERIENCIA   |
|--|---|
| <p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Administración</li> <li>. Economía</li> <li>. Ingeniería Industrial y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> | <p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

|   |  |
|---|--|
| Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.  |  |
| <b>ALTERNATIVA</b>  |  |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>  | <b>EXPERIENCIA</b>   |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:<br>. Administración<br>. Economía<br>. Ingeniería Industrial y afines<br>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.   | Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada. |
| <b>ALTERNATIVA</b>  |  |
| <b>FORMACION ACADÉMICA</b>  | <b>EXPERIENCIA</b>   |
| Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:<br>. Administración<br>. Economía<br>. Ingeniería Industrial y afines<br>Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados.<br>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.           |

Posición 1160